



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO

DERECHOS DE PETICION

Número 93/1962, por el que se regula el ejercicio del derecho de petición por los miembros de las Fuerzas e Institutos Armados.

El ejercicio por los miembros de las Fuerzas e Institutos Armados del derecho de petición regulado por la Ley número noventa y dos, de veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta, ha de coordinarse con el respeto a los principios de subordinación jerárquica y disciplina, que son base de los Ejércitos.

Por ello, y en cumplimiento a lo prevenido en la disposición final segunda de la expresada Ley, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de enero de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—El ejercicio del derecho de petición por los miembros de las Fuerzas e Institutos Armados habrá de someterse a las normas peculiares que establece la presente disposición, siempre que sus peticiones estén en el ámbito de la Ley reguladora y se refieran a materia de la competencia de los Ministerios o Autoridades militares o que de algún modo afecte a éstos o a los Ejércitos.

Fuera de los casos antedichos, las peticiones de este personal se atenderán únicamente a las prescripciones de la Ley reguladora.

Artículo segundo.—A los efectos prevenidos en el artículo anterior se consideran «miembros de las Fuerzas e Institutos Armados» los siguientes:

Uno) Los que pertenezcan a las Escalas activa, de reserva y complementarias de las Fuerzas e Institutos Armados, o que gocen de asimilación o consideración militar.

Dos) Los que formen parte de las Escalas de Complemento y honoríficas, siempre que se encuentren en situación de actividad.

Tres) Las clases e individuos de Marina y Tropa mientras se hallen prestando servicio.

Artículo tercero.—Los miembros de las Fuerzas e Institutos Armados podrán dirigir individualmente peticiones a:

Uno) Las Autoridades de ámbito nacional señaladas en el artículo segundo de la Ley número noventa y dos, de veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta.

Dos) Al Consejo Supremo de Justicia Militar y Asambleas de las Reales Órdenes de San Fernando y San Hermenegildo.

Tres) A los Capitanes Generales de Región y Teniente General Jefe del Ejército del Norte de África; Capitanes Generales de Departamentos Marítimos, Almirante Jefe de la Jurisdicción Central de Marina, Comandantes Generales de Bases Navales y Comandante General de la Flota; General Jefe del Mando de la Defensa Aérea, Generales Jefes de Regiones y Zonas Aéreas y Comandantes de Sector y Bases Aéreas.

Cuatro) A cualquier otra Autoridad que por disposición expresa tenga competencia en la materia a que la petición se refiera.

Artículo cuarto.—Los peticionarios presentarán el escrito por conducto del Jefe o Autoridad Militar a quien reglamentariamente en cada caso corresponda, el cual cursará la petición a la Autoridad a quien vaya dirigida. Tanto quien reciba la petición para su curso reglamentario como la Autoridad a quien vaya dirigida acusará al solicitante recibo del escrito.

Artículo quinto.—Para el recibo, estudio y propuesta de que hayan de ser objeto las peticiones formuladas por personal militar o civil, en cuya

resolución o trámite tengan intervención los Ministros militares, se constituirá en cada uno de tales Departamentos ministeriales una Sección, de la que formarán parte un Jefe de cualquier Arma o Cuerpo del respectivo Ejército, otro de los Estados Mayores de Tierra, Mar o Aire y otro del respectivo Cuerpo Jurídico, todos pertenecientes a las Escalas activas.

Artículo sexto.—Del ejercicio de derecho de petición no podrá derivarse perjuicio alguno al interesado, salvo que incurra en delito o falta.

Cuando los Jefes o Autoridades militares llamados a intervenir en el trámite y resolución de las peticiones formuladas por el personal a que esta disposición afecta presumieran que en el escrito se hubiese incurrido en delito o falta, adoptarán las medidas pertinentes, si estuvieran dentro de sus facultades, o, en caso contrario, lo pondrán en conocimiento del Jefe o Autoridad competente para adoptarlas, dándole traslado literal del escrito de petición.

Si la medida adoptada fuese la incoación de causa o sumario por presunto delito, se pondrá en conocimiento del Ministro del Ejército respectivo, el que previo informe de la Sección mencionada en el artículo quinto, podrá acordar que se recoja el contenido de la petición en un documento en el

que se eliminen determinados conceptos o palabras que aparezcan en el escrito del solicitante, y se curse en esta forma la petición, con independencia de la tramitación del procedimiento judicial, o que la petición quede en suspenso, comunicándose así al solicitante. Cuando se adoptare esta última resolución, la petición quedará definitivamente sin curso si en el procedimiento judicial recayese sentencia condenatoria.

Artículo séptimo.—La resolución que se adopte deberá comunicarse en todo caso al peticionario. Pero si por la naturaleza reservada del asunto no se considerase conveniente el que se dé a conocer su contenido, se le hará saber así al interesado.

Artículo octavo.—En todo lo no previsto expresamente en esta disposición se aplicarán las normas contenidas en la Ley reguladora de este derecho.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia
del Gobierno.
LUIS CARRERO BLANCO

(Del B. O. del Estado núm. 29, de 1962.)

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

DECRETOS



CABALLERÍA

Número 95/1962, modificando el artículo sexto del de siete de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, y se fija en qué proporción podrán obtener destino en las Unidades de Caballería los Jefes y Oficiales de esta Arma que no posean el Título de Especialistas de Carros.

La aplicación del artículo sexto del Decreto de siete de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, que estableció el derecho preferente para cubrir destinos en las Unidades de Carros y similares en favor de los Jefes y Oficiales de las Armas de Infantería y Caballería que estén en posesión del Título de Especialista de Carros, da lugar a dificultades en la segunda de las citadas Armas, como consecuencia de: no poseer actualmente dicho título más que un cincuenta por ciento de la totalidad de los Jefes y Oficiales de la referida Arma; existir dificultad de poder organizar en un plazo breve de tiempo los cursos indispensables para conseguir incrementar la cuantía de este personal de Caballería con Título de Especialista de Carros.

Por otra parte, siendo indispensable para el acceso, entre otras condiciones, el tener dos o tres

años de mando, y teniendo presente que aunque todas las Unidades de la mencionada Arma son mecanizadas, por organización cuentan con Unidades de dos clases, de Carros y mecanizadas, se estima, que al menos circunstancialmente, no es preciso que todo el personal perteneciente a dichas Unidades disponga del referido Título de Especialista de Carros.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de enero de mil novecientos sesenta y dos, y con el fin de fijar el alcance del referido artículo sexto del Decreto de siete de marzo de mil novecientos cincuenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Para repartir equitativamente entre las Unidades del Arma de Caballería el personal con Título de Especialista de Carros y el que no lo posea, y evitar el que se acumulen en alguna de ellas con perjuicio de las otras, el personal especialista, se fija para cada Cuerpo o Unidad la proporcionalidad con que deben ser cubiertas las vacantes entre aquellos que posean o no el referido título.

Esta proporcionalidad se fija en dos tercios de las plantillas respectivas, para ser cubiertas entre los de los distintos empleos que se hallen en posesión del Título de Especialista de Carros, y un tercio para todo el personal (especialista o no) que lo solicite.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA



JUNTAS DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

Número 96/1962, por el que se amplía a los Servicios de Sanidad, Farmacia, Veterinaria y Defensa Química la función de las Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones.

Creadas por Decreto-ley de dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres y Ordenes dictadas para su desarrollo, las Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones, Central, Regionales y Locales, respondiendo a un criterio de unificación siempre conveniente, resulta aconsejable la ampliación de su competencia a los servicios de Sanidad, Farmacia, Veterinaria y Defensa Química, dependientes de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Ejército.

Con ello, además de la uniformidad que se logra en estas adquisiciones y enajenaciones, se consigue descargar de actividades meramente administrativas al personal técnico que presta sus servicios en Establecimientos facultativos e industriales, para una mayor dedicación a sus labores de investigación, laboratorio y fabricación, siguiendo de este modo, además, los principios sentados en esta materia por la reciente legislación del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de enero de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—La función de las Juntas Central, Regionales y Locales de Adquisiciones y Enajenaciones, creadas y reguladas por el Decreto-ley de dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, y Ordenes posteriores para su desarrollo, abarcará también las adquisiciones y enajenaciones globales correspondientes a los servicios de Sanidad, Farmacia, Veterinaria y Defensa Química—orgánicamente adscritos a la Dirección General de Servicios del Ministerio del Ejército—en la forma que por este Decreto se determina.

Artículo segundo.—Las Juntas conservarán su actual composición, con las modificaciones ocasionales siguientes:

En la Central: las dos vacantes permanentes, ahora cubiertas por el Cuerpo de Intendencia, se convierten en eventuales, y serán cubiertas, en cada caso, por dos Jefes pertenecientes al Cuerpo o Servicio a que afecte la contratación.

En las Regionales: las vacantes permanentes del Vocal de Intendencia y una de las Armas, pasan a ser eventuales, y las ocupan, en cada caso, dos Jefes del Servicio afectado.

En las Locales: forma parte un Oficial del Servicio interesado.

Artículo tercero.—La Dirección General de Servicios es el órgano directivo y central de todos ellos, y las Jefaturas tienen la función de asesoramiento para la ejecución de los mismos, y están encargadas de los trabajos con ellos relacionados, así como de su contabilidad y estadística, tal como determina el Decreto-ley de veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

Las Subinspecciones de Tropas y Servicios serán los órganos regionales para la gestión y desarrollo de todos los citados, teniendo como auxiliares y de asesoramiento a las Jefaturas de Servicios de las Regiones y de las Capitanías o Comandancias Generales, en su caso.

Artículo cuarto.—Se faculta al Ministro del Ejército para dictar las disposiciones complementarias del presente Decreto, que entrará en vigor el uno de enero de mil novecientos sesenta y dos.

Artículo quinto.—Cuantas disposiciones anteriores señalan otros procedimientos para la ejecución de los Servicios referidos, no afectarán a éstos a partir de la citada entrada en vigor.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a trece de enero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA



DESTINOS

Números 111, 134, 110, 131, 132, 135, 137, 136, 133, 143, 138, 139, 114, 142, 140 y 141/1962, por los que se nombra para los cargos y destinos que se citan a los Tenientes Generales, Generales de División y de Brigada e Interventor de Ejército que se relacionan.

A propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de enero de mil novecientos sesenta y dos,

Vengo en nombrar Capitán General de la Primera Región Militar al Teniente General don Rafael García-Valiño y Marcén, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

A propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y dos,

Vengo en nombrar Director de la Escuela Superior del Ejército al Teniente General don Joaquín Ríos Capapé, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

A propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de enero de mil novecientos sesenta y dos,

Vengo en nombrar Inspector General de Movilización y Reclutamiento del Ejército al Teniente General don Miguel Rodrigo Martínez, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

A propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y dos,

Vengo en nombrar Capitán General de la Novena Región Militar al Teniente General don José Héctor Vázquez, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

A propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y dos,

Vengo en nombrar Capitán General de la Sexta Región Militar al Teniente General don Camilo Menéndez Toloza, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Vengo en nombrar Jefe de Artillería del Ejército al General de División don Constantino Lobo Montero, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Vengo en nombrar Jefe de la División de Montaña «Huesca» número cincuenta y dos y Gobernador militar de la plaza y provincia de Huesca, al General de División don Manuel Marcide Odriozola, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Vengo en nombrar Jefe de la División de Infantería «Maestrazgo» número treinta y uno al General de División don José Pérez Pérez, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

A propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y dos,

Vengo en nombrar Director general de Instrucción y Enseñanza del Estado Mayor Central del Ejército al General de División don Carmelo Medrano Ezquerro, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Vengo en nombrar Jefe de Estado Mayor de la Segunda Región Militar al General de Brigada de Estado Mayor don Manuel Escribano Aguirre, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado

en Madrid a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Vengo en nombrar Jefe de la segunda Agrupación de la División de Montaña «Teruel» número cincuenta y uno al General de Brigada de Infantería don Buenaventura Hernández Moure, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Vengo en nombrar segundo Jefe de la División de Infantería «Inmortal Gerona» número cuarenta y uno al General de Brigada de Infantería don Carlos Ruiz García, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Vengo en destinar al Estado Mayor Central del Ejército al General de Brigada de Caballería don Joaquín de Sotto y Montes, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Vengo en nombrar Jefe de Artillería Antiaérea del Ejército al General de Brigada de Artillería don Carlos Parallé de Vicente, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Vengo en nombrar Jefe del Servicio de Armamento y Municionamiento del Ejército al General de Brigada de Artillería don Cesáreo Martín Alonso, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Vengo en destinar a la Intervención General del Ejército al Interventor de Ejército don Francisco Saiz-Agero González, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

PASE AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»

Números 119, 113 y 115/1962, por los que se dispone que los Tenientes Generales don Rafael Alvarez Serrano y don Carlos Marín de Bernardo Lasheras, y el General de Brigada de Caballería don Salvo Alonso Linaje, pasen al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el Teniente General don Rafael Alvarez Serrano, Capitán General de la Novena Región Militar, pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el Teniente General don Carlos Marín de Bernardo Lasheras, Capitán General de la Sexta Región Militar, pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día catorce de enero del corriente año, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de enero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SÁNCHEZ-GUERRA

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Caballería don Salvio Alonso Linaje, Jefe de los Servicios de Cría Caballar y Remonta, pase, a voluntad propia y con fecha quince del actual, al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SÁNCHEZ-GUERRA

A S C E N S O S

Números 109, 129, 130, 128, 126, 127, 108, 107, 125, 124, 106, 123, 122, 105, 121, 120 y 104/1962, por los que se promueve al empleo inmediato a los Generales de División y Brigada, y Coroneles de las Armas y Cuerpos que se relacionan.

Por existir vacante en la Escala de Tenientes Generales, y en consideración a los servicios y circunstancias del General de División don José Héctor Vázquez, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de enero de mil novecientos sesenta y dos,

Vengo en promoverle al empleo de Teniente General, con la antigüedad del día veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SÁNCHEZ-GUERRA

Por existir vacante en la Escala de Tenientes Generales, y en consideración a los servicios y circunstancias del General de División don José Samaniego y Gómez de Bonilla, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y dos,

Vengo en promoverle al empleo de Teniente Ge-

neral, con la antigüedad del día catorce del citado mes y año, nombrándole Capitán General de la Octava Región Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SÁNCHEZ-GUERRA

Por existir vacante en la Escala de Tenientes Generales, y en consideración a los servicios y circunstancias del General de División don Santiago Mateo Marcos, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y dos,

Vengo en promoverle al empleo de Teniente General, con la antigüedad del citado día, mes y año, nombrándole Capitán General de la Tercera Región Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SÁNCHEZ-GUERRA

Por existir vacante en la Escala de Generales de División, y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada de Estado Mayor don Benito Miranda Urquiza, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y dos,

Vengo en promoverle al empleo de General de División, con la antigüedad del día catorce de enero del corriente año, nombrándole Jefe de Tropas y Gobernador Militar de la Isla de Mallorca.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SÁNCHEZ-GUERRA

Por existir vacante en la Escala de Generales de División y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada de Estado Mayor don Antonio Pérez-Soba García, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y dos,

Vengo en promoverle al empleo de General de División, con la antigüedad del citado día, mes y año, nombrándole Jefe de la División de Infante-

ría «Galicia» número ochenta y uno y Gobernador Militar de la provincia de Pontevedra.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Por existir vacante en la Escala de Generales de División, y en consideración a los Servicios y circunstancias del General de Brigada de Caballería don Enrique de Inclán Bolado, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y dos,

Vengo en promoverle al empleo de General de División, con la antigüedad del día diecisiete de enero del corriente año, nombrándole Jefe de la División de Infantería «Inmortal Gerona» número cuarenta y uno y Gobernador Militar de la plaza y provincia de Gerona.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Por existir vacante en la Escala de Generales de División, y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada de Artillería don Constantino Lobo Montero, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de enero de mil novecientos sesenta y dos,

Vengo en promoverle al empleo de General de División, con antigüedad del día veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Estado Mayor, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicho Cuerpo don José Ruiz Fornells Ruiz, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de enero de mil novecientos sesenta y dos,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Estado Mayor, con la antigüedad del día diecinueve de diciembre de mil novecientos

sesenta y uno, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Estado Mayor, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicho Cuerpo don Jaime Puig Guardiola, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y dos,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Estado Mayor, con la antigüedad del día catorce de enero del corriente año, nombrándole Jefe de Estado Mayor de la Séptima Región Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Estado Mayor, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicho Cuerpo don Luciano García Machiñena, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y dos,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Estado Mayor, con la antigüedad del citado día, mes y año, nombrándole Jefe de Estado Mayor de Canarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Infantería, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Carlos Ruiz García, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de enero de mil novecientos sesenta y dos,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería, con la antigüedad del día veinticuatro de diciembre de mil novecientos se-

sesenta y uno, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Caballería, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don José Torres-Pardo y Asas, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y dos,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Caballería, con la antigüedad del día quince de enero del corriente año, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Caballería, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Federico Girón Rodríguez, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y dos,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Caballería, con la antigüedad del día dieciocho de enero del corriente año, nombrándole Jefe de la Brigada Blindada Hernán Cortés número dos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Artillería, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Cesáreo Martín Alonso, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de enero de mil novecientos sesenta y dos,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Artillería, con la antigüedad del día veintisiete de diciembre de mil novecientos sesen-

ta y uno, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército,

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Por existir vacante en la Escala de Auditores Generales y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel Auditor don Victoriano Vázquez de Prada Lesmes, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y dos,

Vengo en promoverle al empleo de Auditor General, con la antigüedad del día trece de enero del corriente año, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Por existir vacante en la Escala de Interventores de Ejército y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel Interventor don Eduardo Esteban Valdés, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y dos,

Vengo en promoverle al empleo de Interventor de Ejército, con la antigüedad del día veintitrés de enero del corriente año, destinándole al Consejo Supremo de Justicia Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Por existir vacante en la Escala de Inspectores Médicos de segunda clase, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel Médico don Mariano Madruga Jiménez, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de enero de mil novecientos sesenta y dos,

Vengo en promoverle al empleo de Inspector Médico de segunda clase, con la antigüedad del día veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

RESERVA

Números 118, 117, 112 y 116/1962, por los que se dispone que los Generales de División don Luis Peral Sáez, de Brigada de Ingenieros don Manuel Alcayde Alcayde, Auditor General don José Dávila Huguet, e Interventor de Ejército don Daniel de Linos Lage, pasen a la situación de reserva.

Vengo en disponer que el General de División don Luis Peral Sáez, cese en su destino de a las órdenes del Ministro del Ejército y pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Vengo en disponer que el General de Brigada de Ingenieros don Manuel Alcayde Alcayde, cese en su destino de a las órdenes del Ministro del Ejército y pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Vengo en disponer que el Auditor General don José Dávila Huguet, cese en su destino de Director de la Escuela de Estudios Jurídicos y pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Vengo en disponer que el Interventor de Ejército don Daniel de Linos Lage, cese en su destino de la Intervención General del Ejército y pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

SITUACIONES

Número 103/1962, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Enrique Alonso-Cuevilla Crespo, quede a las órdenes del Ministro del Ejército.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Enrique Alonso-Cuevilla Crespo, Gobernador Militar de la plaza y provincia de Lugo, cese en su actual destino, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de enero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

(Del B. O. del Estado núm. 29, de 1962.)

RECOMPENSAS

Número 1.461/1961, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al General de Brigada de Artillería don Vicente Pérez de Sevilla y Ayala.

Padecido error material en la inserción del Decreto publicado en el «Diario Oficial» núm. 189, de fecha 22 de julio de 1961, se reproduce íntegramente a continuación.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Artillería don Vicente Pérez de Sevilla y Ayala,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

ORDENES

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Bajas

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado 4.º de la norma X de la Orden de 19 de febrero de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 44), causa baja en el Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos el guardia de segunda D. José Aragón Tenorio, pasando a la situación militar que le corresponda y fijando su residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 30 de enero de 1962.

BARROSO.



CABALLERIA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Concursos

Jefatura de Cría, Caballar y Remonta del Ministerio del Ejército.—Una vacante de teniente especialista remontista.

Documentación: Instancia y copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 24 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de instancias: Quince días.

Madrid, 31 de enero de 1962.*

BARROSO

Vacantes de destino

Provisión normal.
Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.—Una de suboficial especialista picador.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días.

Madrid, 31 de enero de 1962.

BARROSO

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1953 (apéndice núm. 6 de la «Colección Legislativa»), se asciende al empleo de teniente de complemento de Caballería al alférez de igual Escala y Arma D. Pedro Noguer Masot, a quien se le asigna la antigüedad de 1 de abril de 1950, continuando en la situación de disponible ajena al servicio activo que determina el párrafo último, artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), en la 4.ª Región Militar, plaza de Gerona.

Madrid, 31 de enero de 1962.

BARROSO



ARTILLERIA

Supernumerarios

Con arreglo al artículo 6.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), pasa a la situación de supernumerario en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, el capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Julián Sierra Morenó, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Madrid, 1 de febrero de 1962.

BARROSO

Escala de complemento

Prórrogas

Se concede prórroga de incorporación a Cuerpo a los alféreces eventuales de complemento de Artillería que a continuación se relacionan:

ESCALA DE CAMPANA

Del Regimiento de Artillería núm. 11

Don Manuel Fernández Neyra, hasta 1 de mayo de 1962.

Del Regimiento de Artillería núm. 13

Don Emilio Ariznavarreta Alonso, para efectuar sus prácticas en dos periodos, meses de julio y agosto de 1962 y 1963.

Del Regimiento de Artillería núm. 14

Don Pablo Gómez Estapa, para efectuar sus prácticas en dos periodos, meses de julio y agosto de 1962 y 1963.

Del Regimiento de Artillería núm. 17

Don Fernando Pérez Cabo, para efectuar sus prácticas en dos perio-

dos, meses de julio y agosto de 1962 y 1963.

Don Enrique Martín González, para efectuar sus prácticas en dos periodos, meses de julio y agosto de 1962 y 1963.

Del Regimiento de Artillería núm. 20

Don Santiago Tallo González, hasta 1 de mayo de 1962.

Del Regimiento de Artillería núm. 23

Don Rafael Melendreras Gimeno, para efectuar sus prácticas en dos periodos, meses de julio y agosto de 1962 y 1963.

Del Regimiento de Artillería núm. 25

Don José Oliver Muñoz, hasta 1 de mayo de 1962.

Del Regimiento de Artillería núm. 29

Don Ernesto Guillén Fontalba, para efectuar sus prácticas en dos periodos, meses de julio y agosto de 1962 y 1963.

Del Regimiento de Artillería Lanzacohetes

Don José Jiménez Salillas, para efectuar sus prácticas en dos periodos, meses de julio y agosto de 1962 y 1963.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 30

Don Jacinto Cabezas Laborda, para efectuar sus prácticas en dos periodos, meses de julio y agosto de 1962 y 1963.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 93

Don José Pozuelo Marredo, hasta 1 de mayo de 1962.

De la Farmacia Central de la Comandancia General de Ceuta

Don Antonio Fernández Molina, para efectuar sus prácticas en dos periodos, meses de julio y agosto de 1962 y 1963.

De la Farmacia del Hospital Militar de Málaga

Don Alberto Ramos Comersana, para efectuar sus prácticas en dos periodos, meses de julio y agosto de 1962 y 1963.

Del Regimiento de Defensa Química

Don Juan Ferrer Rovira, hasta 1 de mayo de 1962.

ESCALA ANTIAEREA

Del Regimiento de Artillería núm. 71

Don Manuel Pérez Solís, para efectuar sus prácticas en dos periodos, meses de julio y agosto de 1962 y 1963.

Del Regimiento de Artillería núm. 73

Don Jesús Fraile Jiménez, para efectuar sus prácticas en dos periodos, meses de julio y agosto de 1962 y 1963.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 6

Don Ricardo Martorell Montero, hasta 1 de mayo de 1962.
Madrid, 30 de enero de 1962.

BARROSO

**INTENDENCIA****Escala de complemento****Ascensos**

Por reunir las condiciones prevenidas en la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), artículo 17, aclarada por Orden de 29 de mayo de 1953 (D. O. núm. 122), se asciende al empleo de alférez de complemento del Cuerpo de Intendencia al brigada de complemento de dicho Cuerpo don José Holgado Barroso, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de 24 de junio de 1961, continuando en la situación de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, Tomares (Sevilla).

Modificación a la Orden de 25 de enero de 1962 (D. O. núm. 22).
Madrid, 30 de enero de 1962.

BARROSO

**SANIDAD MILITAR****Ascensos**

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina el Decreto de 18 de mayo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 130), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo que se cita, con la antigüedad que a cada uno se señala, a los oficiales médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, quedando en la situación que también se indica:

A comandante médico.

Capitán médico D. Alfredo Macho Golsa, del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros, con antigüedad de 25 de enero de 1962, continuando en su destino en las condiciones que determina la Orden de 27 de mayo de 1958 (D. O. núm. 119).

Otro, D. Julio Mato Hernández, del cuarto Depósito de Sementales, con antigüedad de 30 de enero de 1962, continuando en su destino en las mismas condiciones que el anterior.
Madrid, 31 de enero de 1962.

BARROSO

Retiros

Se concede el retiro a voluntad propia al teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Enrique Nájera Morrondo, del Grupo de Sanidad de la División de Caballería «Jarama», quedando en la situación Militar que le corresponda, con arreglo a la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, fijando su residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo.
Madrid, 31 de enero de 1962.

BARROSO

**FARMACIA MILITAR****Vacantes de destino****Provisión normal.**

Entre practicantes del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar de las categorías señaladas, pudiendo ser ocupadas por los de otras categorías caso de no tener peticionarios de las que se indica.

Eventualidades de la 5.ª Región Militar.—Una de segunda.

Farmacia Militar de Zamora.—Una de primera y otra de tercera.

Farmacia del Hospital Militar de Málaga.—Una de segunda.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 31 de enero de 1962.

BARROSO

Provisión normal.

Una de practicante de tercera en la Farmacia del Hospital Militar de Huesca. Esta vacante puede ser ocupada por los practicantes del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar, de cualquier categoría que lo soliciten caso de no tener peticionarios de la categoría señalada.

Se dispensa a los peticionarios el plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 31 de enero de 1962.

BARROSO

**VETERINARIA MILITAR****Matrimonios**

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente coronel veterinario (Escala activa) D. Bernardino Moreno Cañadas, de la Agrupación de Tropas de Veterinaria, con doña Josefa Alhambra Baños.

Madrid, 31 de enero de 1962.

BARROSO

Vacantes de destino**De libre elección.**

Una de capitán veterinario (Escala activa), en el Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida al Teniente General Inspector de La Legión.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Queda modificada la Orden de fecha 17 de enero de 1962 (D. O. número 15), en la que se convocaba dicha vacante.

Madrid, 31 de enero de 1962.

BARROSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra**Retiros**

Pasa a la situación de retirado, por cumplir la edad reglamentaria el día 31 de enero de 1962, el brigada especialista herrador D. Manuel Naranjo Molero, del Hospital de Ganado de la 4.ª Región Militar, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 31 de enero de 1962.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 28 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293) y Ordenes de 3 de enero de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 30) y 28 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se asciende al empleo de brigada especialista herrador, con antigüedad de 31 de enero de 1962, al sargento de la misma especialidad D. Rubén Moya Guzmán, disponible en la 1.ª Región

Militar y agregado al Gobierno Militar, continuando en la misma situación y destino.

Madrid, 31 de enero de 1962.

BARROSO

Ingresos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293) y Ordenes de 3 de enero de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 30 y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se concede el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas, con la graduación de sargento, al maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Lorenzo Polo Serón, de la Sección de Yeguas, Ganado de Tiro, continuando en su actual destino, con antigüedad de 31 de enero de 1962.

Madrid, 31 de enero de 1962.

BARROSO

Escala de complemento

Destinos

Pasa destinado a la Unidad de Veterinaria de la División de Montaña «Urgel» núm. 42 el teniente veterinario de complemento D. Angel Martínez González, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de Montaña (Batallón Brunete núm. XXXVI), de la misma División.

Madrid, 31 de enero de 1962.

BARROSO



OFICINAS MILITARES

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en el Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al jefe y oficiales de Oficinas Militares (E. A.) que a continuación se expresan:

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su promoción a oficial o ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1962

Comandante de Oficinas Militares don César Márquez Miyares, del Alto Estado Mayor.

Capitán de Oficinas Militares don Juan García-Escribano García, de la Dirección General de Industria y Material.

Otro, D. Francisco Alonso de la Torre García, del Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria.

Teniente de Oficinas Militares don Fernando Iglesias García, de los Servicios de Intendencia de Mahón.

Otro, D. Manuel Hernández Díaz, de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Romero Mejías, del Hospital Militar de Algeciras.

Otro, D. Benito Aguado Rodríguez, del Alto Estado Mayor.

Otro, D. Manuel Conde Vázquez, del Alto Estado Mayor.

Otro, D. Victoriano Rivas Villoria, del Estado Mayor Central del Ejército.

Otro, D. Enrique López Quintas, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Otro, D. Emilio Ródera Laguna, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Fernando Lahiguera Vela, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Gonzalo Catoira Navarro, de la Subinspección de la 1.ª Región y Gobierno Militar de Madrid.

Otro, D. Dionisio Ruiz Ortega, del Gobierno Militar de Castellón.

Otro, D. Manuel Trujillo de la Cruz, de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31.

Otro, D. Gonzalo Jausoro Alaiza, del Gobierno Militar de Alava.

Otro, D. Joaquín Moreno Miranda, del Almacén Regional de Intendencia de Melilla.

Otro, D. Manuel López Valderrama, de la Auditoría de Guerra de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Rodríguez Díez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4.

Otro, D. Luis Moreno Sierra, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8.

Otro, D. Manuel Caamaño Doblas, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15.

Otro, D. Manuel López-Cepero y Moreno, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.

Otro, D. José Anello Ares, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 42.

Otro, D. Arturo Sagredo Rodríguez, de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Diego Ortiz Caballero, del Hospital Militar de Valencia.

Teniente de Oficinas Militares don Teodoro García García, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1962.

Madrid, 30 de enero de 1962.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en el Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden al teniente de Oficinas Militares (Escala complementaria) D. Antonio Ruiz Gila, del Consejo Supremo de Justicia Militar, seis trienios acumulables por llevar dieciocho años de servicio des-

de su ingreso en el C. A. S. E., a percibir desde 1 de febrero de 1962.

Madrid, 30 de enero de 1962.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en el Orden de 22 de diciembre de 1950 (DIARIO OFICIAL núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los ayudantes de Oficinas Militares y a continuación se expresa:

OCHO TRIENIOS POR LLEVAR VEINTICUATRO AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO

A percibir desde 1 de diciembre de 1961

Ayudante de Oficinas Militares don Francisco Gargallo Guerrero, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20.

A percibir desde 1 de febrero de 1962

Ayudante de Oficinas Militares don José Ces Fernández, de la Subsecretaría de este Ministerio (Pagaduría y Caja Central).

Otro, D. Antonio Jiménez Doblas, de la Dirección General de Servicios.

Otro, D. Angel Blanco Martín, de la misma.

Otro, D. Eloy López Estébanez, del servicio de Normalización del Ejército.

Otro, D. Hermenegildo Cosma Guerrero, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8.

Otro, D. Manuel Rodríguez Martínez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15.

Otro, D. Julio García de Labarga, de los Servicios de Intervención de Pamplona.

Madrid, 30 de enero de 1962.

BARROSO

Destinos

Para cubrir los destinos de oficiales de Oficinas Militares (E. A.) anunciados en segunda convocatoria y en turno de provisión normal por Orden de 26 de diciembre de 1961 (D. O. número 295), se destina a los de dicho empleo que a continuación se expresa.

FORZOSOS

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1962 (D. O. número 148)

Al Gobierno Militar del Campo de Gibraltar

Teniente de Oficinas Militares don Bartolomé Blanco Blanco, a mis órdenes en el Norte de Africa (Ceuta).

De acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1962 (D. O. nú-

mero 148), modificado por Orden de 10 de mayo de 1960 (D. O. núm. 107)

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21

Teniente de Oficinas Militares don Francisco Rayo Simonet, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar (Alicante).

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24

Teniente de Oficinas Militares don Tomás Modrego Pérez, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar (Barcelona).

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30

Teniente de Oficinas Militares don José Fortún García, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid).
Madrid, 31 de enero de 1962.

BARROSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Clasificaciones

Como continuación a la Orden de 3 de enero de 1962 (D. O. núm. 4), se nombra especialista de primera, con efectos administrativos de 1 de abril de 1961, al brigada especialista (auxiliar de Almacén) D. Gregorio León Ruizfernández, de la Fábrica de Artillería de Valladolid.

Madrid, 30 de enero de 1962.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (DIARIO OFICIAL núm. 290), se conceden al brigada especialista (auxiliar de Almacén) D. Juan del Pozo Candiles, de la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21, diez trienios acumulables por llevar treinta años de servicio computables, a percibir desde 1 de enero de 1962.

Madrid, 30 de enero de 1962.

BARROSO

CONSERJES Y GUARDABOQUES MILITARES

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 de enero de 1962, el conserje y guardador militar D. Tomás Navarro Mestre, de la Capitanía General de Baleares, debiendo habersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el sueldo de haber pa-

sivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de enero de 1962.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los conserjes y guardadores militares que a continuación se expresa:

Conserje y guardador militar don Arnaldo Llinás Casellas, de la Capitanía General de Baleares, calorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su nombramiento como celador de Edificios Militares, a percibir desde 1 de febrero de 1962.

Otro, D. Pedro Ruiz Fernández, del Estado Mayor Central del Ejército, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su nombramiento como criado del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos, a percibir desde 1 de febrero de 1962.

Madrid, 30 de enero de 1962.

BARROSO



C. A. S. E.

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a las taquímecanógrafas del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se expresan:

Taquímecanógrafa doña María Loreto Martínez Cerrillo, del Estado Mayor Central del Ejército, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio, computables desde su ingreso en el C. A. S. E., a percibir desde 1 de febrero de 1962.

Otra, doña Adelaida Montero Gallejo, del Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria, cinco trienios por llevar quince años de servicio, computables desde su ingreso en el C. A. S. E., a percibir desde 1 de enero de 1962.

Madrid, 30 de enero de 1962.

BARROSO



VARIAS ARMAS

Concursos

Se anuncian en segunda convocatoria dos vacantes de capitán de cualquier Arma, Escala complementaria,

o en su defecto Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existentes en la plantilla fija del Consejo Supremo de Justicia Militar

Los solicitantes quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión: Diez días.
Madrid, 30 de enero de 1962.

BARROSO

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 3.º del vigente Reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 («C. L.» núm. 159), se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad y efectividad de 1 de febrero de 1962, al comandante del mencionado Cuerpo D. Gabriel Parra Jiménez.

Madrid, 1 de febrero de 1962.

BARROSO

Aumento de pensión

Se concede al sargento de Artillería, perteneciente a la «Sección de Inútiles para el Servicio», D. Juan Gómez Cabezas, un incremento de 250 pesetas anuales sobre el que disfruta, a partir de 9 de enero de 1962, de acuerdo con la 5.ª disposición transitoria de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibirlo por la misma Pagaduría Militar de Haberes que le abona sus restantes devengos.

Madrid, 29 de enero de 1962.

BARROSO

Dirección General de la Guardia Civil



Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria

ria el día 1 del mes actual, el capitán de la Guardia Civil del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Cecilio Sánchez Petra, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 1 de febrero de 1962.

BARROSO

Se rectifica la Orden de 25 del mes actual (D. O. núm. 23), por la que pasan a la situación de retirado por edad suboficiales de la Guardia Civil, entre los que figura, como brigada, don Mariano Crespo Siero, de la Agrupación de Destinos, en el sentido de que el citado es subteniente.

Madrid, 31 de enero de 1962.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Gómez Martínez, al teniente de la Guardia Civil D. José Martínez Pérez, con destino en la Agrupación de Tráfico de dicho Cuerpo.

Madrid, 1 de febrero de 1962.

BARROSO

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» los tenientes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos:

Don Juan Rojo Salnerro, de la 109 Comandancia.

Don Luis Medina López, de la 3.ª Academia Regional de Instrucción.

Madrid, 1 de febrero de 1962.

BARROSO

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la número 142/1961, de 23 de diciembre de dicho año (D. O. número 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en la cuantía que se cita, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica, al personal del Cuerpo

de Suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, con destino en las Unidades que se expresan:

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de enero de 1962

Sargento primero D. Angel Soler González, de la Plana Mayor de la 5.ª Zona, con la antigüedad de 12 de diciembre de 1961.

Sargento D. Francisco Vico Puyedo, del Tercio Móvil, con la de 13 de diciembre de 1961.

Otro, D. Francisco Lahoya del Aguila, del 5.º Tercio, con la de 17 de noviembre de 1961.

Otro, D. José Mallo González, del mismo, con la de 17 de mayo de 1957.

Otro, D. Manuel Nistal González, del 31, con la de 24 de agosto de 1960.

Otro, D. Manuel Alonso Román, del 34, con la de 19 de diciembre de 1957.

Otro, D. Luis Elipe González, del Parque de Automovilismo, con la de 20 de diciembre de 1961.

A partir de 1 de febrero de 1962

Brigada músico D. José Roser Ibáñez, del Tercio Móvil, con la antigüedad de 9 de enero de 1962.

Sargento D. Juan Martínez Becerra, del 35 Tercio, con la de 3 de enero de 1962.

Otro, D. Enrique Llana Merino, de la Agrupación de Destinos, con la de 22 de julio de 1960.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 Y 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de enero de 1962

Sargento D. Santiago Martínez Sánchez, del Tercio Móvil, con la antigüedad de 21 de mayo de 1960.

Otro, D. Diego Maestro Pino, del 5.º Tercio (hoy retirado), con la de 8 de noviembre de 1958.

Otro, D. Ciriaco Martín Fralle, del 9.º, con la de 15 de septiembre de 1961.

Otro, D. Pedro Martín Teso, del mismo (hoy retirado), con la de 11 de abril de 1958.

Otro, D. Luis García Cortés, del Colegio de Guardias Jóvenes, con la de 5 de mayo de 1961.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de enero de 1962

Brigada D. Jesús Soto Salazar, del 31 Tercio, con la antigüedad de 20 de diciembre de 1961.

Otro, D. Julio Camarero Martín, del mismo, con la de 1 de enero de 1962.

Sargento D. Simón Barrio Rodríguez, del Tercio Móvil, con la de 2 de diciembre de 1961.

Otro, D. Cristóbal Luque Pérez, del 4.º Tercio, con la de 31 de diciembre de 1961.

Otro, D. Jesús Rodríguez Rubio, del 20, con la de 29 de diciembre de 1961.

Otro, D. Pedro Borrella Alcántara,

del 34, con la de 26 de diciembre de 1961.

Otro, D. Severino Oliva Camacho, del mismo, con la de 5 de diciembre de 1961.

A partir de 1 de febrero de 1962

Brigada D. Manuel Fores Torner, del 11 Tercio, con la antigüedad de 7 de enero de 1962.

Sargento D. Manuel Cañada Ojea, del 8.º, con la de 8 de enero de 1962.

Otro, D. Manuel Hernández Hernández, de la Agrupación de Destinos, con la de 5 de enero de 1962.

CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de enero de 1962

Subteniente D. Ignacio Molero Ruiz, del 4.º Tercio, con la antigüedad de 8 de diciembre de 1961.

Otro, D. Guillermo Castañeda Hernández, de la Agrupación de Destinos, con la de 23 de marzo de 1961.

Brigada D. José Martínez Pérez, del 35 Tercio, con la de 4 de diciembre de 1961.

Otro, D. Francisco Pavón Rosas, del mismo, con la de 16 de diciembre de 1961.

Otro, D. Francisco López Rojas Rivas, del 36, con la de 19 de diciembre de 1961.

Otro, D. Antonio Ferrández Abadía, del 42, con la de 23 de diciembre de 1961.

Sargento D. José Navarro Martín, del 34, con la de 9 de diciembre de 1961.

Otro, D. Julián García Palacios, del 42, con la de 20 de diciembre de 1961.

A partir de 1 de febrero de 1962

Subteniente, D. Edmundo Martín Fernández, del 8.º Tercio, con la antigüedad de 7 de enero de 1962.

Madrid, 29 de enero de 1962.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a la Ley 54/1961, de 22 de julio de dicho año (D. O. número 109), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, pertenecientes a las Unidades que se expresan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican:

Nueve trienios por llevar veintiseis años de servicio desde su ascenso a sargento provisional del Ejército o ingreso en el Cuerpo

Brigada D. Angel Franco Motera, del sexto Tercio, a partir de 1 de noviembre de 1961.

Otro, D. Manuel Escalera del Valle, del noveno Tercio, a partir de 1 de febrero de 1962.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento provisional del Ejército o ingreso en el Cuerpo

Brigada D. Victoriano Muñoz González, del sexto Tercio, a partir de 1 de febrero de 1962.

Siete trienios por llevar veintitán años de servicio desde su ascenso a sargento provisional del Ejército o ingreso en el Cuerpo

Brigada D. Manuel Ballesteros Martín, del cuarto Tercio, a partir de 1 de febrero de 1962.

Otro, D. José Rivas Ortiz, del quinto Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Mariano Vicente Muñoz, del octavo Tercio, a partir de igual fecha.

Sargento primero D. Román Dopazo Montero, del quinto Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Laurentino Sánchez Rodríguez, del octavo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Teófilo Redondo Llorente, del noveno, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Simón García-López, del mismo, a partir de igual fecha.

Sargento D. Angel Castillo Alonso, del cuarto, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Majada González, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Wespelao Piñán Martínez, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco Díaz Navarro, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Joaquín Esteban del Moral, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Julián Leza Alonso, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Aniceto de Marcos Martín, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Augurio Lacalle Ibáñez, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Toribio Yusto Antolín, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Basilio García García, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco Caballero Campos, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Eulogio López Ventero, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Máximo Novoa Manzano, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Luis Muñoz González, del quinto, a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan Arenas Pérez, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Albino Beas Padín, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Gabriel Gallego Gallego,

del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Julio García Rosas, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Demetrio Merino Rodríguez, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Ambrosio Molina Rodríguez, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Manuel Montes Urbano, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Pineda Palma, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Inocencio Rivero Hernández, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Manuel Román González, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Blas Valverde Berrocal, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Elías Pérez Sánchez, del sexto, a partir de igual fecha.

Otro, D. Diego Eugenio Santos, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Martín Babiano Regodón, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Donoso Romo, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Cruz Ramiro Pérez, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Rufino Pulido Rodríguez, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Isidro Hernández García, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Echevarría Salillas, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Augusto Orellana Elías, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Fabriciano Pino Rubio, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Justo Muñoz Machuca, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Argimiro Hernández Conde, del octavo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Casto Rodríguez Ayuso, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Doroteo García Valencia, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Felcísimo González Gómez, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Matías Martín Alonso, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Pedro García García Casado, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Pedro Laguna Santamaría, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Ricardo García Ortega, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Luciano Díaz Peña, del noveno, a partir de igual fecha.

Otro, D. Jesús González Saiz, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Alberto Jorge Jorge, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Raimundo Gutiérrez Pérez, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Merino Peña, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Nazario Fernández Melendro, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Emiliano Molaguero Gordo, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Toribio Martínez González, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Gerardo Llana Iglesias, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Albino Hernando Adrián, del mismo, a partir de igual fecha.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento provisional del Ejército o ingreso en el Cuerpo

Brigada D. Pedro Roso Roso, del sexto Tercio, a partir de 1 de diciembre de 1961.

Madrid, 29 de enero de 1962.

BARROSO

Destinos

Queda sin efecto el destino a la 124 Comandancia de la Guardia Civil del brigada de dicho Cuerpo, perteneciente a la 102, D. Juan Gómez de la Torre Avilés, dispuesto por Orden de 18 del actual (D. O. núm. 21).

Madrid, 31 de enero de 1962.

BARROSO

Bajas

Causa baja en la Guardia Civil por fin del mes actual, a petición propia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Real orden de 10 de agosto de 1917 («C. L.» núm. 170), el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponde con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Guardia alumno Domingo Aréjilla de Francisco, de la 1.ª Academia Regional.

Otro, Felipe Barahona Martínez, de la 2.ª

Otro, José Jiménez Cuesta, de la 3.ª

Madrid, 31 de enero de 1962.

BARROSO

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE GRANADA

Expediente 3/62

Para compra por concierto directo de artículos de difícil conservación, tales como frutas, verduras, pescados, etc., atenciones del próximo mes de marzo, hasta las once horas

del día 26 de febrero se admiten ofertas en este Centro.

Los pliegos de condiciones técnicas, modelo de proposición, artículos y cantidades a adquirir se encuentran en la Administración de este Hospital.

Granada, 30 de enero de 1962.

Núm. 69

P. 1-1

FABRICA NACIONAL DE TRUBIA

Queda sin efecto el anuncio publicado en el DIARIO OFICIAL del Ejército núm. 16, fecha 21 de enero, página 272, relacionado con la adquisición de un puente-grúa eléctrico

Oviedo, 30 de enero de 1962.

Núm. 72

P. 1-1

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

Para compra por concierto directo artículos fácil conservación, mes de marzo, se admiten ofertas hasta doce horas, día 26 febrero. Ofertas, a Coronel Presidente Junta. Detalles, Administración Hospital.

Málaga, 28 de enero de 1962.

Núm. 69

P. 1-1

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE CORDOBA

Hasta las doce horas del día 20 de febrero, en primera convocatoria, y

hasta la misma hora, día 26, en segunda, se admiten ofertas de víveres frescos, de entrega diaria, para suministrar mes de marzo próximo. Información de artículos y condiciones, en Secretaría. Importe anuncios, a prostrateo.

Córdoba, 31 de enero de 1962.

Núm. 73

P. 1-1

GOBIERNO MILITAR DE CEUTA

Anuncio

Necesitando adquirir un Organismo de esta plaza, por el sistema de gestión directa, artículos de difícil con-

servación, se admiten ofertas hasta las doce horas del día 22 del próximo mes de febrero. Los informes necesarios podrán obtenerse en este Gobierno Militar.

Ceuta, 26 de enero de 1962.

Núm. 74

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE MALAGA

Para compra por concierto directo artículos difícil conservación, mes de marzo, se admiten ofertas hasta doce horas, día 27 febrero. Detalles, Administración Hospital.

Málaga, 28 de enero de 1962.

Núm. 70

P. 1-1

REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"



Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra

EDICION OFICIAL

Se halla a la venta en este DIARIO OFICIAL, al precio de seis pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, el nuevo Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra, redactado de acuerdo con las Bases aprobadas por Decreto de 20 de noviembre de 1961 (D. O. núm. 278) y en cumplimiento de la Orden de 29 de diciembre de 1961 (D. O. núm. 297).

Dicho folleto contiene, además del Decreto y Reglamento mencionados, formularios de instancias, documentos e instrucciones que hacen más fácil, en el momento necesario, la labor entre la Asociación Mutua y sus asociados.

También se encuentra a la venta, para el personal acogido al mismo, el antiguo Reglamento, aprobado por Decreto-Ley de 29 de diciembre de 1948 («C. L.» núm. 174), al precio de tres pesetas ejemplar.

Madrid, enero de 1962.

LA DIRECCION

PROPUESTA CONCESION DE CRUZ A LA CONSTANCIA

Se hallan a la venta en este DIARIO OFICIAL «Propuesta y Estado demostrativo de tiempo para Concesión de la Cruz a la Constancia en el Servicio», impresas con arreglo al formulario aprobado por Orden de 17 de abril de 1950 (D. O. núm. 87), al precio de 0,80 pesetas ejemplar.

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION